

Comité Directivo de 25 de abril de 2017

En Madrid, siendo las 09:00 horas del día 25 de abril de 2017, se reúne el Comité Directivo de la AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL (en adelante, "AIReF"), en su sede de la calle José Abascal 2 de Madrid, con asistencia de:

Presidente:

Don José Luis Escrivá Belmonte.

Vocales:

Doña Cristina Herrero Sánchez. Directora de la División de Análisis Presupuestario.

Don Carlos Cuerpo Caballero. Director de la División de Análisis Económico.

Secretario- Vocal:

Don Diego Pérez Martínez. Director de la División Jurídico-Institucional.

Se ha repartido la documentación referente a los asuntos a tratar y se abre la sesión con la lectura del orden del día, que incluye los siguientes puntos:

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

El Comité Directivo aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2. Informe de los Proyectos y Líneas Fundamentales de Presupuestos de las Administraciones Públicas.

La Directora de la División de Análisis Presupuestario presenta al Comité Directivo los principales aspectos del Informe de los Proyectos y Líneas Fundamentales de Presupuestos de las Administraciones Públicas, que la AIReF debe elaborar en cumplimiento de lo previsto en el artículo 17 de la LOEPSF:

(i) El objetivo de estabilidad presupuestaria para el total de las Administraciones Públicas, fijado en el -3,1% del PIB para 2017, requiere realizar un ajuste de 1,4 puntos del PIB respecto al cierre de 2016, lo que se estima factible.

(ii) El crecimiento de los ingresos tributarios, la disminución de la carga financiera de la deuda pública y una política de consolidación del gasto deberían permitir realizar el grueso del ajuste.

(iii) La orientación de la política fiscal continuaría básicamente neutral, por lo que la corrección del déficit descansaría principalmente en la evolución del ciclo económico.

(iv) La factibilidad de cumplimiento del objetivo de estabilidad descansa en el supuesto de que la probable desviación de la Administración Central y, en menor medida, de la Seguridad Social,

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2, 2ª planta 28003 Madrid. Tel. +34 910 100 895

Email: Info@airef.es

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF.

pueda compensarse con el elevado superávit que registre el subsector local

(v) La previsión de ingresos de las Administraciones Públicas es factible en su conjunto, si bien la previsión de recaudación del IRPF contenida en los Presupuestos Generales del Estado para 2017 es optimista.

(vi) El análisis de sostenibilidad de la senda de deuda pública del conjunto de las Administraciones Públicas muestra un perfil sostenible a medio-largo plazo condicionado a la reducción del déficit estructural.

A la vista de lo anterior, el Presidente de la AIReF, previa deliberación favorable del Comité Directivo, acuerda: (i) aprobar el Informe sobre los Proyectos y Líneas Fundamentales de

Presupuestos de las Administraciones Públicas: Presupuestos Generales del Estado 2017, Presupuestos Iniciales de las Comunidades Autónomas 2017 y Presupuestos Iniciales de las Corporaciones Locales 2017; y (ii) su publicación en la página web de la Institución.

3. Ruegos y Preguntas.

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11:00 horas del día arriba indicado, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe.

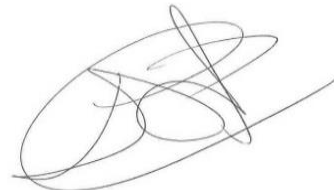
EL PRESIDENTE:

V.º B.º:



José Luis Escrivá Belmonte

EL SECRETARIO



Diego Pérez Martínez